



Consejo de Seguridad

Distr.
GENERAL

S/24509
2 de septiembre de 1992
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

CARTA DE FECHA 24 DE AGOSTO DE 1992 DIRIGIDA AL PRESIDENTE
DEL CONSEJO DE SEGURIDAD POR EL SECRETARIO GENERAL

Como es de su conocimiento, el 4 de agosto de 1992 he dirigido una carta al Viceprimer Ministro del Iraq en que proponía que los debates sobre la prórroga del Memorando de Acuerdo que gobierna el Programa Humanitario entre Organismos en el Iraq se realizara a nivel apropiado y a la mayor brevedad posible. El 10 de agosto de 1992 recibí una respuesta del Viceprimer Ministro en la que indicaba que su Gobierno recibiría con beneplácito una visita del Secretario General Adjunto de Asuntos Humanitarios con este propósito. Por consiguiente, dí instrucciones al Sr. Eliasson para que procediera a celebrar dichas negociaciones, que comenzaron tras su llegada a Bagdad el 17 de agosto y concluyeron el 21 de agosto de 1992.

El Secretario General Adjunto de Asuntos Humanitarios contó con la asistencia del Coordinador y funcionarios superiores de los programas y organismos de las Naciones Unidas que participan en el Programa Humanitario (la OACNUR, el UNICEF, el PMA y la OMS). Se celebraron cinco prolongadas series de conversaciones entre ambas delegaciones, presididas por el lado iraquí por el Ministro de Relaciones Exteriores, Excmo. Sr. Mohammed Al Sahhaf. El 21 de agosto se realizaron extensos debates entre el Viceprimer Ministro, Sr. Tariq Aziz y el Sr. Eliasson. Además de estas conversaciones se celebraron diversas reuniones a nivel técnico entre los representantes de programas y organismos de las Naciones Unidas y los respectivos ministros y funcionarios del Gobierno. También se creó un grupo de redacción encargado de elaborar un texto convenido para el Memorando de Entendimiento.

El Gobierno del Iraq tomó la posición de que, habida cuenta del cambio de las circunstancias desde la adopción de los dos Memorandos anteriores, el Programa Humanitario entre Organismos debería estar basado en acuerdos de transición, pasando de una fase de emergencia hacia la "normalización" y la cooperación corriente con los organismos de las Naciones Unidas. En este contexto ya no eran aplicables algunas de las medidas de carácter excepcional estipuladas en virtud de los dos acuerdos anteriores:

- a) Ya no se permitirían las suboficinas de las Naciones Unidas, pero se autorizaría el acceso en forma funcional para la ejecución de los proyectos.

- b) La participación de las organizaciones no gubernamentales en el programa humanitario sólo se permitiría a condición de que se celebrara un acuerdo por separado entre cada una de las organizaciones no gubernamentales y el Gobierno del Iraq.
- c) El contingente de Guardias estaría limitado a un máximo de 150 efectivos, emplazados únicamente en las tres Gobernaciones del norte, con su Jefe y "cuatro o cinco asistentes" con sede en Bagdad.
- d) Ya no se aceptaría la existencia dentro del país de un sistema de comunicaciones por separado para el Programa Humanitario.
- e) Ya no se podría disponer una contribución del Gobierno en moneda local en el marco del Memorando de Entendimiento.
- f) La duración del acuerdo no se prolongaría más allá del 31 de diciembre de 1992.

El Gobierno también instó a que se realizaran todos los esfuerzos posibles para que se exceptuaran las necesidades humanitarias de la imposición de sanciones, destacando el sufrimiento que éstas continuaban causando a la población civil.

Las Naciones Unidas insistieron en que las necesidades prioritarias y críticas de los grupos vulnerables en el Iraq exigían la continuación del Programa Humanitario entre Organismos. La posición de las Naciones Unidas en cuanto a los puntos concretos que se mencionan supra fue la siguiente:

- a) Las suboficinas o las oficinas exteriores resultaban esenciales para que los programas y organismos participantes de las Naciones Unidas aplicaran eficazmente el Programa Humanitario en todo el Iraq.
- b) La participación de las organizaciones no gubernamentales constituía un requisito importante para las operaciones: la insistencia del Gobierno en celebrar acuerdos por separado sólo podría tomarse en consideración a condición de que se aprobara el Memorando de Entendimiento.
- c) Resultaban inaceptables las limitaciones impuestas por el Gobierno al número de efectivos del contingente de los Guardias de las Naciones Unidas y a su ubicación. Los participantes de las organizaciones no gubernamentales y de las Naciones Unidas en el Programa Humanitario insistieron en la continuación del emplazamiento de los Guardias, con un número máximo de 500 efectivos, a fin de asegurar su protección, particularmente habida cuenta del grave deterioro de la situación imperante en materia de seguridad.
- d) El mantenimiento del sistema existente de comunicaciones por radio constituía un elemento esencial de todas las operaciones humanitarias de emergencia de las Naciones Unidas.

/...

e) La contribución del Gobierno en moneda local, dispuesta por los Memorandos anteriores, pero que sólo se pagó en tres oportunidades, resultaba necesaria para el Programa, en vista de la falta de una tasa de cambio especial para las operaciones humanitarias.

f) En vista del tiempo transcurrido desde la expiración del último Memorando de Entendimiento y de la importancia del Programa para los próximos meses de invierno, la duración del acuerdo debería extenderse hasta el 31 de marzo de 1993.

A pesar de las extensas negociaciones, perduraban grandes divergencias en las posiciones de ambas partes sobre las cuestiones fundamentales ya mencionadas. Se logró cierto grado de progreso en cuanto a algunas cuestiones tales como las de la función del Coordinador de las Naciones Unidas y las del Comité de Coordinación y de los elementos que se deberían incluir en los diversos sectores que abarcaba el Plan de Acción. Las Naciones Unidas convinieron en tomar en consideración y dar cabida en el posible Memorando de Entendimiento al pedido del Gobierno para una preparación conjunta del Plan de Acción y para su ejecución bajo la dirección del Comité de Coordinación. Haciendo hincapié en la necesidad de destacar la fundamental importancia del papel de las organizaciones no gubernamentales, las Naciones Unidas también convinieron en tomar en consideración y dar la correspondiente cabida - con sujeción a un consenso general acerca del texto - al pedido del Gobierno acerca de la inclusión de acuerdos por separado con las organizaciones no gubernamentales que participaran en el Programa. Sin embargo, el Gobierno lamentablemente, no se mostró dispuesto a modificar su posición sobre la cuestión del acceso y las suboficinas y de la presencia de los Guardias de las Naciones Unidas.

En el transcurso de las conversaciones, el Gobierno del Iraq expresó su particular preocupación por las declaraciones sobre las inminentes medidas tendientes a imponer una zona de exclusión para aeronaves iraquíes por debajo del paralelo 32. Se me hizo un llamamiento para que me ocupara de esta cuestión, que según afirmó el Gobierno, contravenía el derecho internacional. El Viceprimer Ministro vinculó concretamente las consecuencias de estas declaraciones a la continuación de la presencia del Programa Humanitario entre Organismos en el sur del país y la negativa del Gobierno a permitir el mantenimiento de las suboficinas en el marco de un nuevo Memorando de Entendimiento. El Viceprimer Ministro afirmó que las suboficinas en la región meridional posiblemente serían utilizadas para fines incorrectos y sostuvo que el Programa entre Organismos estaba al servicio de fines políticos. En su respuesta, las Naciones Unidas insistieron firmemente en el mandato puramente humanitario del Programa, el carácter indispensable de las suboficinas para las necesidades operacionales, y en la necesidad fundamental de contar con Guardias de las Naciones Unidas, en vista de la gravedad de las condiciones imperantes en el país en materia de seguridad.

El Viceprimer Ministro indicó además que, en caso de tomarse la medida de una zona de exclusión para las aeronaves iraquíes, todo posible Memorando de Entendimiento ya no sería aplicable y ya no se toleraría la presencia de Guardias de las Naciones Unidas en territorio iraquí. Además, el Viceprimer Ministro sugirió que se retirara el personal restante en el sur del país y que

/...

se lo llevara a Bagdad por motivos de seguridad, en vista de la posibilidad de que se produjeran manifestaciones en la zona de Basora. Posteriormente se tomaron medidas, con mi acuerdo, para llevar a Bagdad los ocho Guardias de las Naciones Unidas y un funcionario del UNICEF que aún permanecían en Basora. El 19 de agosto se invitó al Sr. Eliasson a visitar los pantanos del sur, aunque únicamente se podría hacer efectiva la visita después de la adopción del Memorando de Entendimiento. Por consiguiente, esta posibilidad quedó sin efecto en vista de la falta de un acuerdo acerca de la prórroga del Memorando.

El Sr. Eliasson planteó en diversas oportunidades la necesidad fundamental de que se garantizara la seguridad del personal de las Naciones Unidas y las organizaciones no gubernamentales, y de que se pusiera de inmediato fin a la ola inaceptable de hostigamientos perpetrada contra el personal con sede en Bagdad. También deploró el hecho de que se habían producido graves incidentes durante su propia visita. El Ministro de Relaciones Exteriores le dio seguridades de que no se escatimarían esfuerzos para prevenir futuros casos de hostigamiento contra el personal de las Naciones Unidas.

Durante la última reunión con el Ministro de Relaciones Exteriores, éste expresó la opinión de que se presentaría otra oportunidad para examinar el programa humanitario y para llegar a una fórmula para la prórroga del Memorando de Entendimiento "dentro de un plazo muy breve". En su opinión, no se habían cerrado las puertas a la posibilidad de un acuerdo práctico, y continuaba teniendo optimismo, esperando que se destacaran los resultados alcanzados en lugar de los desacuerdos aún existentes. Además expresó las seguridades del Gobierno de que "de hecho existía un Memorando de Entendimiento" y que se brindaría apoyo a la Oficina del Coordinador y a los programas y organismos de las Naciones Unidas con sede en Bagdad. El Gobierno procedería "de manera calma, civilizada y razonable". Se renovarían los visados y permisos de viaje para el personal actualmente asignado al Iraq, pero no se concederían visados a personal nuevo. Las condiciones vigentes también rezarían para el contingente de Guardia de las Naciones Unidas: podrían quedarse los 120 Guardias que actualmente estaban en el Iraq, pero no se permitirían reemplazos o nuevos efectivos. El Gobierno insistió en que se cerraran de inmediato las oficinas ubicadas fuera de Bagdad y en las Gobernaciones septentrionales. Además, por el momento no se permitiría la presencia de organizaciones no gubernamentales.

Del punto de vista de las Naciones Unidas, la posición del Gobierno impide que el Programa Humanitario entre Organismos proporcione una asistencia humanitaria eficaz a los grupos vulnerables en el Iraq. Actualmente no se permite más presencia de las Naciones Unidas en términos de suboficinas o de Guardias en la parte sur del país. A la vez, la ejecución del programa en las Gobernaciones del norte ha llegado a un punto muerto: se carece de suministros de combustibles con lo cual se impide la distribución de los alimentos del PMA y de los servicios médicos, de saneamiento, agua y alimentos del UNICEF a una gran parte de la población en el norte. Esta última continúa gravemente afectada por las continuas restricciones en cuanto a los suministros de raciones alimentarias, combustibles y medicamentos que ha impuesto el Gobierno. Las operaciones del Programa Mundial de Alimentos cesarán totalmente en vista de la prohibición que se ha impuesto a la presencia de organizaciones no gubernamentales, que impedirá que se continúe con la distribución de alimentos, que actualmente cumple la organización CARE.

/...

Las conversaciones de Bagdad sobre la renovación del Memorando de Entendimiento han puesto de manifiesto de que siguen sin resolverse las condiciones necesarias para el suministro de asistencia humanitaria en el Iraq. Actualmente el personal está haciendo todos los esfuerzos posibles para cumplir con su mandato desde su actual ubicación en Bagdad. En virtud de las circunstancias que se han mencionado, las Naciones Unidas ya no estarán en condiciones de responder a las necesidades humanitarias esenciales de los grupos vulnerables: a falta de una presencia de las Naciones Unidas en el sur no será posible efectuar una evaluación fiable de las condiciones imperantes en esa región, mientras que en el norte la población correrá graves riesgos si no se suministran cantidades adecuadas de alimentos y combustibles antes de noviembre y si el Gobierno no remite raciones alimentarias adecuadas para esa fecha. Una situación de esta índole podrá conducir a un nuevo desplazamiento en gran escala de la población.

Agradeceré que la presente carta se señale a la atención de los miembros del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Boutros BOUTROS-GHALI
